



**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

**COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE LA OMC
EN LA ESFERA DE LOS ADPIC**

NOTA DE LA SECRETARÍA

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

En el presente documento se informa sobre las actividades de cooperación técnica de la Secretaría de la OMC con respecto a los ADPIC realizadas entre el 1º de septiembre de 2015 y el 30 de octubre de 2016. El documento se refiere a las actividades relacionadas específicamente con la propiedad intelectual y el Acuerdo sobre los ADPIC, así como a contribuciones a otras actividades de carácter más general que tienen un importante componente de propiedad intelectual (PI) o relativo a los ADPIC. Sigue al informe anterior presentado al Consejo de los ADPIC en el documento IP/C/W/608, de fecha 3 de agosto de 2015. Esta nota introductoria ofrece una visión de conjunto. En el anexo I se ofrecen detalles de cada actividad.

1 PRINCIPALES ORIENTACIONES, TENDENCIAS Y ACONTECIMIENTOS

1.1. Las actividades de cooperación técnica de la Secretaría relacionadas con los ADPIC siguieron centrándose en ayudar a los Miembros y observadores a comprender los derechos y las obligaciones, incluidas las opciones disponibles, dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC y de las decisiones pertinentes de los órganos de la OMC, para que puedan alcanzar sus objetivos de desarrollo y otros objetivos de política interna, también en esferas más amplias de política comercial, en otros ámbitos de la política pública como la innovación y la política industrial, la salud, la reglamentación, la política de competencia y el medio ambiente. Estas actividades de creación de capacidad tienen asimismo la finalidad de alentar a los Miembros a participar plenamente y de modo efectivo en la labor en curso de la OMC en la esfera de los ADPIC, en particular desarrollando su capacidad de evaluar lo que está en juego para ellos en las cuestiones que se están considerando o examinando. Además, los Miembros y observadores siguieron recibiendo asistencia en relación con las notificaciones y los exámenes de la legislación nacional.

1.2. Se ha prestado cooperación técnica en materia de ADPIC, informando y asesorando a los Miembros en Ginebra y llevando a cabo programas de estudio, cursos de formación, seminarios y talleres para países en desarrollo en Ginebra y en otros lugares. La cooperación técnica está determinada, sobre todo, por la demanda de los Miembros y de países que preparan su adhesión a la OMC. Debido a la creciente diversidad de las necesidades y de los intereses dados a conocer por los Miembros, las actividades de asistencia técnica se han ajustado y centrado cada vez más en determinadas esferas de interés o en temas de política sectorial, en particular a través de talleres nacionales y regionales más específicos y temáticos. Al mismo tiempo, la Secretaría ha adoptado un enfoque más holístico de sus actividades de creación de capacidad en general, y ha inscrito el Acuerdo sobre los ADPIC y sus opciones de política en un contexto más amplio. Para mejorar las competencias en materia de políticas, ha optado por presentar estudios de casos prácticos, hacer participar a una mayor diversidad de expertos en políticas, y considerar los aspectos prácticos de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y el sistema de propiedad intelectual. En este enfoque también se tiene en cuenta la interrelación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y otros Acuerdos de

la OMC, como el Acuerdo sobre la Agricultura, el Acuerdo OTC y el Acuerdo MSF. Requiere una colaboración más estrecha entre las divisiones de la Secretaría, así como una mayor participación de estas, para poder ofrecer a los participantes actividades de formación que den prioridad a las soluciones y aborden todas las dimensiones pertinentes de una manera integrada. Los módulos sobre los ADPIC impartidos en el marco de los cursos avanzados de política comercial y el taller sobre el comercio y la salud pública, ambos celebrados en Ginebra, ilustran este enfoque.

1.3. En consonancia con este enfoque holístico, se ha velado en todo momento por la complementariedad y la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, especialmente la coordinación con la OMPI y la OMS en la esfera de la propiedad intelectual y la salud pública. En particular, el estudio trilateral de la OMS, la OMPI y la OMC titulado "Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina", (https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/who-wipo-wto_2013_s.htm), publicado en febrero de 2013¹, es una fuente de información exhaustiva que fundamenta el enfoque multidimensional de la interfaz entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio.

2 SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

2.1 En Ginebra

2.1. Muchos cursos de formación, seminarios y talleres de la OMC de alcance más amplio incluyeron un componente importante sobre los ADPIC, como, por ejemplo, los cursos avanzados sobre política comercial de la OMC, las "Semanas en Ginebra" para las delegaciones sin representación en Ginebra, y otras actividades realizadas en esa ciudad. Tres cursos avanzados sobre política comercial celebrados durante el período que abarca el presente informe también incluyeron una visita a la OMPI, lo que permitió a los participantes informarse sobre esa Organización, sus tratados y sus actividades.

2.2. El decimotercer Coloquio conjunto OMPI-OMC para profesores de derecho de propiedad intelectual de países en desarrollo y/o países con economías en transición se inscribe en el enfoque más amplio de fomento de la cooperación de la Secretaría con la comunidad académica de países en desarrollo, con el fin de crear capacidad local en las cuestiones relativas a la OMC. El principal objetivo de este coloquio era ofrecer información actualizada a profesores universitarios de propiedad intelectual de países en desarrollo y economías en transición, sobre las actividades y los instrumentos de la OMPI y la OMC, prestando especial atención a las importantes cuestiones de política negociadas o debatidas en ambas Organizaciones consideradas en su contexto jurídico y político más amplio. Además de los oradores de las dos Secretarías y de la OMS, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la UIT y la UPOV, se invitó a dos representantes de la judicatura a que participaran como oradores principales y hablaran sobre la jurisprudencia en materia de propiedad intelectual; su intervención mejoró y enriqueció mucho la calidad del coloquio. Los profesores universitarios participantes también hicieron exposiciones sobre diferentes temas. Se creó una red activa de antiguos alumnos y se va a publicar un compendio académico de los documentos presentados en el coloquio.² Estas dos iniciativas perpetuarán los beneficios del coloquio: en particular, fortalecerán la capacidad de los participantes de los diferentes países en materia de enseñanza de la PI desde una perspectiva internacional y con una visión amplia de las políticas y fundamentarán la evaluación y el análisis de las cuestiones de política de PI actuales.

2.3. El octavo Curso avanzado sobre propiedad intelectual organizado conjuntamente por la OMPI y la OMC también se basó en la experiencia del coloquio y fue elaborado con una estructura programática y una estrategia pedagógica similares. Ahora bien, este curso fue especialmente concebido para funcionarios públicos y responsables de la formulación de políticas públicas.

¹ Puede consultarse en: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/pantiwhowipowtweb13_s.pdf; http://www.wipo.int/policy/es/global_health/trilateral_cooperation.html; http://www.who.int/phi/promoting_access_medical_innovation/es/. Véase también la nota informativa "Promover la innovación médica y el acceso a la medicina, conjuntamente" en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/who_wipo_wto_s.htm.

² La OMPI y la OMC recopilarán y publicarán los documentos presentados en el coloquio de 2015, que se podrán consultar en línea en forma de volumen editado, con objeto de proporcionar una fuente de consulta a investigadores y analistas dedicados a cuestiones actuales relacionadas con la propiedad intelectual y los ADPIC, desde la perspectiva de un amplio espectro de países en desarrollo, para consolidar las competencias académicas de los participantes. Se trata del sexto volumen de una serie de publicaciones oficiales.

Además, se aplicó el concepto de formación gradual y progresiva: para poder participar, los candidatos tenían que terminar primero el curso de formación electrónica sobre los ADPIC de la OMC o poseer conocimientos o experiencia profesional equivalentes. De este modo se podía partir de una base realmente avanzada y abordar los problemas más complejos con debates interactivos y estudios de casos prácticos, a fin de reforzar la capacidad de los participantes para examinar las opciones de política y sus consecuencias, y extraer enseñanzas de la amplia gama de experiencias prácticas abarcadas por el programa.

2.4. Con el fin de responder al creciente interés por la asistencia técnica sobre cuestiones específicas y transversales, y la demanda cada vez más importante, la Secretaría, en estrecha colaboración con la OMS y la OMPI, y contando con las valiosas aportaciones de otros colaboradores, ha completado el Taller sobre el comercio y la salud pública. Sobre la base de los talleres dedicados a la propiedad intelectual y la salud pública celebrados desde 2005, y remitiéndose directamente a los comentarios de los antiguos participantes, esta actividad de creación de capacidad se ha ido transformando desde 2014 para abordar siempre cuestiones claves relativas a la innovación médica y el acceso a la medicina desde la perspectiva de los ADPIC, especialmente las flexibilidades de los ADPIC, y también para situar la política sanitaria pública en un marco más general de disciplinas comerciales y desde la perspectiva de los derechos humanos. Ofrece así a los participantes una visión global de la interrelación entre los objetivos de la salud pública y los acuerdos comerciales, que ha sido comentada muy pacíficamente por los participantes, representantes de organismos de salud, comercio y propiedad intelectual.

2.5. Desde que se iniciaron en 2005, en respuesta al acuerdo de los Miembros de crear una nueva flexibilidad para la salud, que consistiría en el sistema del párrafo 6, los talleres de creación de capacidad sobre salud pública se han centrado en el sistema y en su funcionamiento como mecanismo que permite a los Miembros de la OMC conceder licencias obligatorias especiales para la exportación de medicamentos. Por ejemplo, los objetivos del taller inaugural de 2005 eran facilitar "información y ejercicios relativos a su aplicación y ejecución en la práctica, y ofrecer una plataforma para el análisis de cuestiones relacionadas con el marco legislativo e institucional a nivel de los países"; también brindó "una oportunidad para el intercambio de opiniones y experiencias entre los participantes y con representantes de otras organizaciones internacionales, de este sector de actividad y de ONG".³ En actualizaciones anuales anteriores se ha informado al Consejo de los ADPIC sobre la evolución de esta iniciativa de asistencia técnica. De carácter general en sus orígenes, esta actividad de creación de capacidad se ha reorientado a medida que muchos Miembros aplicaban el sistema en su legislación interna; ahora muchos más han incorporado en sus leyes disposiciones sobre exportación para facilitar el sistema. En consecuencia, los talleres más recientes se han centrado en la forma de utilizar eficazmente en la práctica esta nueva herramienta de contratación, para que los pacientes puedan disponer de medicamentos asequibles (la información relativa a esta parte del taller celebrado en 2016 figura en el anexo II); también se ha aprovechado el material de creación de capacidad del estudio trilateral (véase el párrafo 1.3, más arriba).

2.2 Fuera de Ginebra

2.6. La OMC organizó cinco talleres nacionales sobre temas relacionados con la propiedad intelectual, en Argelia (acerca del Acuerdo sobre los ADPIC y los signos distintivos); en los Emiratos Árabes Unidos (sobre propiedad intelectual y salud pública); en Cuba (acerca de determinadas cuestiones de política pública relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC); en Bangladesh (sobre propiedad intelectual); y en Saint Kitts y Nevis (acerca del Acuerdo sobre los ADPIC y, más concretamente, sobre el examen de la legislación de aplicación y las notificaciones al Consejo de los ADPIC). Como la asistencia técnica se programa según la demanda, se concibieron actividades que corresponden a las necesidades específicas señaladas por el país anfitrión, organizadas en cooperación con los respectivos países receptores.

³ IP/C/W/454, de 5 de octubre de 2005.

2.7. Otras actividades de asistencia técnica de alcance más amplio realizadas fuera de Ginebra han tenido un importante componente relativo a los ADPIC. Por ejemplo, la Secretaría aportó (en colaboración con la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito [Ecuador]; la École Supérieure de Commerce de Túnez [Túnez]; el Shridath Ramphal Centre for International Trade, Law, Policy and Services de Bridgetown [Barbados]; y la Universidad de Botswana) un significativo componente de propiedad intelectual en cursos regionales de política comercial de la OMC. Además, la Secretaría organizó un cursillo subregional de política comercial con un importante componente de propiedad intelectual dirigido a la Asociación Latinoamericana de Integración.

2.3 Formación electrónica

2.8. El portal de formación electrónica de la OMC (<https://ecampus.wto.org/default.asp>) ofrece en la actualidad cuatro nuevos cursos relacionados con los ADPIC: "Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio", "Un corto viaje por los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio",⁴ Derecho de autor en la OMC⁵ y Patentes en la OMC.⁶ Se basan en un enfoque pedagógico moderno, con los métodos más recientes de formación. Se utiliza un material de aprendizaje muy variado, con contenido multimedia, elementos interactivos y ejercicios.

2.9. Los cursos se imparten en inglés, francés y español a lo largo del año. Los participantes tienen acceso en línea al material del curso, los documentos de antecedentes, las sesiones interactivas (ciberseminarios, sesiones de chat y foro de debate) y los exámenes previos y posteriores. Los participantes que terminan satisfactoriamente el curso obtienen un certificado. A lo largo del curso, cuentan con la ayuda de un formador y un servicio de apoyo técnico ("helpdesk"). En las invitaciones a los talleres y otras actividades de asistencia técnica más avanzadas respecto del Acuerdo sobre los ADPIC, la Secretaría ha dado prioridad a los candidatos que ya han completado el curso de formación electrónica de la OMC sobre los ADPIC.

3 COOPERACIÓN CON LA OMPI Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

3.1. La cooperación con la OMPI sigue siendo fundamental en las actividades de cooperación técnica en la esfera de los ADPIC, sobre la base del Acuerdo de cooperación firmado entre ambas Organizaciones en 1995 y de la Iniciativa Conjunta OMPI-OMC de Cooperación Técnica para los Países Menos Adelantados puesta en marcha en junio de 2001.

3.2. La cooperación técnica de la Secretaría de la OMC en la esfera de los ADPIC comprende una amplia variedad de actividades de coordinación y cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, así como contribuciones a otros programas de dichas organizaciones. Por ejemplo, las Secretarías de la OMS, la OMPI y la OMC mantienen una cooperación trilateral para hacer ver la relación entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio, y en particular apoyar la aplicación mutuamente complementaria de las políticas pertinentes en esas esferas. Entre otras cosas, en el marco de esta colaboración se concibieron y llevaron a cabo actividades de creación de capacidad conjuntas durante el período examinado, entre ellas dos simposios trilaterales organizados en Ginebra y titulados "La innovación y el acceso a las medicinas; lecciones del pasado y perspectivas para el futuro" y "Resistencia a los antibióticos: ¿cómo promover la innovación, el acceso a los antibióticos y su uso apropiado?".

3.3. Así, las actividades de cooperación técnica incluyeron diversas formas de colaboración y cooperación, e inestimables aportaciones en la esfera multilateral, del ONUSIDA, la UNCTAD, el PNUD, la CMNUCC, la ACNUDH, la UPOV, la OMS, la OMPI y la OMA, y también con una diversidad de agentes de la sociedad civil y el sector privado, de profesores y jueces superiores, y de organizaciones regionales como la ARIPO y la OAPI.

⁴ La versión en inglés está disponible desde el 3 de marzo de 2015 y las versiones en francés y español, desde el 11 de septiembre de 2015.

⁵ La versión en inglés está disponible desde el 1º de septiembre de 2015. Las versiones en francés y español se pondrán a disposición de los usuarios tan pronto como sea posible.

⁶ La versión en inglés está disponible desde el 1º de febrero de 2016. Las versiones en francés y español se pondrán a disposición de los usuarios tan pronto como sea posible.

ANEXO I

Actividades de cooperación técnica sobre los ADPIC realizadas entre el 1º de septiembre de 2015 y el 30 de octubre de 2016

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción breve	Enlace con más información
Curso regional de política comercial de la OMC para América Latina (sesiones sobre los ADPIC)	31 de agosto y 1º de septiembre de 2015	Quito (Ecuador)	El curso, que comprendía un componente sobre los ADPIC, tenía por objetivo que los participantes se familiarizaran con todas las cuestiones relacionadas con la OMC, adquirieran competencias prácticas y establecieran una extensa red de contactos. También sirvió de introducción general para quienes más adelante quizás pasen a ser especialistas.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=RTPC15/7
Taller nacional de la OMPI sobre la propiedad intelectual como herramienta para fortalecer el sector productivo	2 a 4 de septiembre de 2015	Quito (Ecuador)	La contribución de la OMC a esta actividad se centró en las disposiciones referidas a patentes del Acuerdo sobre los ADPIC y su relación con cuestiones de política pública como la salud pública y las energías renovables.	
Apoyo académico a la Cátedra OMC	10 y 11 de septiembre de 2015	Shanghái (China)	La Universidad de Estudios Empresariales y Económicos Internacionales de Shanghái (SUIBE) solicitó esta actividad de asistencia técnica como parte del Programa de Cátedras OMC, que tiene por objeto respaldar y promover las actividades académicas relacionadas con el comercio en universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo y menos adelantados. Esta actividad comprendía tres elementos: dos mesas redondas de debate con la Administración de la Propiedad Intelectual de Shanghái (SIPA) y el Tribunal de la Propiedad Intelectual de Shanghái, respectivamente, y una conferencia sobre "La OMC y la salud: legislación y políticas relativas a la medicina tradicional china".	
Taller interregional de la OMPI, KCC y el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo sobre la observancia del derecho de autor	14 a 18 de septiembre de 2015	Seúl (República de Corea)	La OMC contribuyó a esta actividad mediante presentaciones relacionadas con las disposiciones sobre los ADPIC referidas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, y con la jurisprudencia de la OMC en materia de derecho de autor y observancia.	

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción breve	Enlace con más información
Taller de la OMC sobre el comercio y la salud pública para funcionarios de capitales de países en desarrollo	26 a 30 de octubre de 2015	Ginebra	<p>El taller puso énfasis en la creación de capacidad para analizar y adoptar decisiones de política en la intersección entre el comercio y la salud pública. En consecuencia, en las presentaciones, los debates y los ejercicios prácticos se examinaron los acuerdos comerciales multilaterales pertinentes como parte de las medidas más amplias para atender las necesidades específicas en materia de salud pública. Concretamente, en este taller se analizaron factores fundamentales que afectan a la innovación y el acceso al sector farmacéutico, entre ellos: factores determinantes de la salud pública; derechos de propiedad intelectual; políticas de fijación de precios y de adquisición; políticas y normas en materia de competencia; aranceles, contingentes y licencias; y servicios sanitarios. En otra sección se abordaron cuestiones reglamentarias, incluidas la aprobación, el control de calidad y la eficacia de los medicamentos; la protección de los datos de los ensayos clínicos en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC; y las medidas relacionadas con la salud en el marco de los Comités OTC y MSF.</p>	<p>http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=TC15/9</p> <p>https://www.wto.org/spanish/news_s/news15_s/trip_12nov15_s.htm</p> <p>https://www.wto.org/spanish/news_s/news15_s/ddgra_26oct15_s.htm</p>
Taller técnico de la OMS, la OMPI y la OMC sobre "Criterios de patentabilidad"	27 de octubre de 2015	Ginebra	<p>Este taller era un complemento del simposio del 28 de octubre de 2015 (véase a continuación); proporcionó a los participantes información práctica sobre el modo en que se están aplicando los principales criterios sustantivos de patentabilidad en el plano nacional y las repercusiones que las diferentes interpretaciones pueden tener en la salud pública.</p>	<p>https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/trilat_workshop15_s.htm</p>
Quinto simposio trilateral conjunto de la OMS, la OMPI y la OMC sobre la innovación y el acceso a las medicinas; lecciones del pasado y perspectivas para el futuro	28 de octubre de 2015	Ginebra	<p>En el simposio trilateral se examinó la base de información sobre el acceso a la tecnología médica y la innovación, y se identificaron oportunidades y limitaciones para mejorar la integración de los datos con el fin de apoyar la labor futura de los encargados de la formulación de políticas.</p>	<p>https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/trilat_symp15_s/trilat_symp15_s.htm</p>

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción breve	Enlace con más información
Taller regional de la OMC sobre propiedad intelectual, salud pública y necesidades prioritarias	3 a 6 de noviembre de 2015	Abidján (Côte d'Ivoire)	El objetivo del taller era ayudar a los participantes a entender mejor i) el Acuerdo sobre los ADPIC; ii) los vínculos entre el régimen de PI y la salud pública; y iii) el proceso de evaluación de las necesidades por parte de la OMC en el ámbito de la PI.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=TRIPS15/2
Curso avanzado de política comercial (sesiones sobre los ADPIC)	9 y 10 de noviembre de 2015	Ginebra	El objetivo de este curso, que comprende un módulo sobre la PI, es que los participantes adquieran mayor autonomía en sus actividades relacionadas con la OMC: i) alentando el pensamiento crítico para estudiar las conexiones entre las normas y disciplinas de la OMC y las políticas e intereses comerciales de los países en el sistema multilateral de comercio; y ii) desarrollando su capacidad de análisis y de negociación con miras a su participación en los procesos de formulación, aplicación, vigilancia y supervisión de las políticas comerciales, en las negociaciones de la OMC o en la solución de diferencias.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=ATPC15/3
Taller nacional de la OMC acerca del Acuerdo sobre los ADPIC y los signos distintivos	23 y 24 de noviembre de 2015	Argel (Argelia)	En el taller se abordaron cuestiones relacionadas con las marcas comerciales y las indicaciones geográficas.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=DZA15/4
Curso introductorio para los países menos adelantados (PMA)	12 de febrero de 2016	Ginebra	El objetivo del curso introductorio, que comprende un módulo dedicado al Acuerdo sobre los ADPIC, es difundir información general sobre la OMC, sus normas y disciplinas fundamentales y su funcionamiento.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=IC16/1
Curso avanzado de política comercial (sesiones sobre los ADPIC)	12 de febrero y 1º de marzo de 2016	Ginebra	El objetivo de este curso, que comprende un módulo sobre propiedad intelectual, es que los participantes adquieran mayor autonomía en sus actividades relacionadas con la OMC: i) alentando el pensamiento crítico para estudiar las conexiones entre las normas y disciplinas de la OMC y las políticas e intereses comerciales de los países en el sistema multilateral de comercio; y ii) desarrollando su capacidad de análisis y de negociación con miras a su participación en los procesos de formulación, aplicación, vigilancia y supervisión de las políticas comerciales, en las negociaciones de la OMC o en la solución de diferencias.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=ATPC16/1

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción breve	Enlace con más información
Taller nacional de la OMC sobre propiedad intelectual y salud pública	17 y 18 de febrero de 2016	Dubai (EAI)	El objetivo del taller era ayudar a los participantes a entender mejor las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC relacionadas con la salud pública.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=ARE16/1
Octavo curso avanzado OMPI-OMC sobre propiedad intelectual para funcionarios públicos	7 a 18 de marzo de 2016	Ginebra	El principal objetivo del curso avanzado sobre propiedad intelectual organizado conjuntamente por la OMPI y la OMC es ofrecer información actualizada sobre las actividades e instrumentos de la OMPI y de la OMC a los funcionarios públicos, y darles la oportunidad de intercambiar información e ideas con las dos Secretarías y con una serie de organizaciones con sede en Ginebra.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=TC15/6
Curso regional de política comercial de la OMC para países africanos de habla francesa (sesiones sobre los ADPIC)	18 a 20 de abril de 2016	Túnez (Túnez)	El objetivo de este curso, que comprendía un componente sobre los ADPIC, era que los participantes se familiarizaran con todas las cuestiones relacionadas con la OMC, adquirieran competencias prácticas y establecieran una extensa red de contactos. También sirvió de introducción general para quienes más adelante quizás pasen a ser especialistas.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=RTPC16/2
Taller nacional de la OMC sobre determinadas cuestiones de política pública relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC	19 a 21 de abril de 2016	La Habana (Cuba)	El objetivo del taller era ayudar a los participantes a entender mejor el Acuerdo sobre los ADPIC y el régimen multilateral de propiedad intelectual.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=CUB16/1
Taller de la UNCTAD, el Ministerio de Industria y el Ministerio de Sanidad sobre "El uso de las flexibilidades en materia de derechos de propiedad intelectual para promover la producción farmacéutica en Etiopía"	3 y 4 de mayo de 2016	Addis Abeba (Etiopía)	Como contribución a la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción nacionales para el desarrollo de la producción farmacéutica (2015-2025) que el Gobierno de Etiopía ha puesto en práctica en colaboración con la OMS, el objetivo del taller era esclarecer la relación existente entre la propiedad intelectual y la producción farmacéutica local. La Secretaría de la OMC contribuyó al taller mediante una conexión de vídeo. Ofreció información actualizada sobre la situación actual de la adhesión de Etiopía a la OMC, una introducción al Acuerdo sobre los ADPIC y a la relación existente entre los derechos de propiedad, la innovación y la inversión, y explicó los períodos de transición previstos para los PMA.	

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción breve	Enlace con más información
Curso regional de política comercial de la OMC para el Caribe (sesiones sobre los ADPIC)	9 a 11 de mayo de 2016	Bridgetown (Barbados)	El objetivo de este curso, que comprendía un componente sobre los ADPIC, era que los participantes se familiarizaran a fondo con todas las cuestiones relacionadas con la OMC, adquirieran competencias prácticas y establecieran una extensa red de contactos. También sirvió de introducción general para quienes más adelante quizás pasen a ser especialistas.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=RTPC16/5
OMS, Ministerio de Sanidad y Población, Instituto Francés de Egipto: Conferencia Internacional sobre PI y fármacos falsos, falsificados y de calidad inferior	29 y 30 de mayo de 2016	El Cairo (Egipto)	En esta conferencia se abordaron los problemas relacionados con la PI y las patentes en Egipto, y la función que desempeñan el derecho y su observancia en el control de los fármacos falsos, falsificados y de calidad inferior. Intervinieron representantes del Gobierno de Egipto, expertos franceses y representantes del sector privado. La OMC llevó a cabo una presentación relacionada con el Acuerdo sobre los ADPIC y los medicamentos falsificados.	
Programa de Apoyo Académico de la OMC: conferencias sobre los ADPIC en los cursos de verano del Centro de Estudios sobre la OMC, Instituto de Comercio Exterior de la India	30 de mayo de 2016	Delhi (India)	El Gobierno de la India a través del Instituto de Comercio Exterior de Nueva Delhi, patrocinó un curso de verano sobre derecho mercantil, con la cooperación del Instituto de Comercio Mundial. Su objetivo era reforzar la capacidad de la India en materia de derecho mercantil.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=ASP16/6
Decimotercer coloquio conjunto OMPI-OMC para profesores de derecho de propiedad intelectual procedentes de países en desarrollo	13 a 24 de junio de 2016	Ginebra	El objetivo del coloquio conjunto de la OMPI y la OMC es ayudar a profesores de PI procedentes de países en desarrollo a conocer mejor las instituciones ginebrinas, las negociaciones y otras actividades relacionadas con el derecho y las políticas de propiedad intelectual, y potenciar en sus países las actividades independientes de investigación, análisis de políticas y enseñanza en el campo del derecho internacional de la propiedad intelectual y sus diversos contextos.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=TC16/13 https://www.wto.org/spanish/top_s/trips_s/colloquium_main_s.htm (https://www.wto.org/english/atr_top_e/trips_e/colloquium_main_e.htm)

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción breve	Enlace con más información
Curso regional de política comercial de la OMC para países africanos de habla inglesa (sesiones sobre los ADPIC)	20 a 22 de junio de 2016	Gaborone (Botswana)	El objetivo de este curso, que comprendía un componente sobre los ADPIC, era que los participantes se familiarizaran a fondo con todas las cuestiones relacionadas con la OMC, adquirieran competencias prácticas y establecieran una extensa red de contactos. También sirvió de introducción general para quienes más adelante quizás pasen a ser especialistas.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=RTPC16/1
Curso avanzado de política comercial (sesiones sobre los ADPIC)	24 de junio y 4 de julio de 2016	Ginebra	El objetivo de este curso, que comprende un módulo sobre propiedad intelectual, es que los participantes adquieran mayor autonomía en sus actividades relacionadas con la OMC: i) alentando el pensamiento crítico para estudiar las conexiones entre las normas y disciplinas de la OMC y las políticas e intereses comerciales de los países en el sistema multilateral de comercio; y ii) desarrollando su capacidad de análisis y de negociación con miras a su participación en los procesos de formulación, aplicación, vigilancia y supervisión de las políticas comerciales, en las negociaciones de la OMC o en la solución de diferencias.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=ATPC16/2
Conferencias en el marco del Programa de pasantías en misiones en colaboración con la Universidad de Tecnología de Queensland	17 a 19 de agosto de 2016	Brisbane (Australia)	La contribución de la OMC al programa de máster en derecho de propiedad intelectual de la OMPI se centraba en el Acuerdo sobre los ADPIC; se abordaron cuestiones de actualidad como la salud pública y el cambio climático, y la interacción con otras esferas de política y reglamentación, tales como la política de innovación y los Acuerdos OTC y MSF. La actividad se centró en un estudio multidimensional de casos prácticos que ilustra la interrelación entre la propiedad intelectual, el comercio y la política alimentaria.	
Taller nacional de la OMC sobre propiedad intelectual	23 y 24 de agosto de 2016	Dakha (Bangladesh)	El objetivo del taller era ayudar a los participantes a entender mejor el Acuerdo sobre los ADPIC, prestando especial atención al sector farmacéutico.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=BGD16/2

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción breve	Enlace con más información
Reunión regional de la OMPI de Directores de Oficinas de propiedad industrial y de Oficinas de promoción de las exportaciones de países de América Latina	14 y 15 de septiembre de 2016	Santa María (Colombia)	La OMC participó en una mesa redonda sobre "Comercio, PI y exportación; retos para la competitividad".	
Conferencias del programa de Máster en derecho de propiedad intelectual de la OMPI y la Universidad de Turín	26 de septiembre de 2016	Turín (Italia)	La contribución de la OMC al Máster en derecho de propiedad intelectual de la OMPI y la Universidad de Turín se centró en la solución de diferencias en el ámbito de la PI.	
Taller nacional de la OMC sobre propiedad intelectual: la propiedad intelectual como herramienta para alcanzar los objetivos de desarrollo de Sudáfrica	26 y 27 de septiembre de 2016	Pretoria (Sudáfrica)	El objetivo del taller era crear capacidad entre los funcionarios públicos que pertenecen al recién creado Comité Interministerial de Propiedad Intelectual. Los participantes debían reforzar sus conocimientos sobre las flexibilidades de los ADPIC y las opciones para alcanzar los objetivos de desarrollo de Sudáfrica. La actividad tuvo en cuenta el marco consultivo sobre propiedad intelectual adoptado por el Gabinete el 6 de julio de 2016, que sirvió de base de consulta con muy diversas partes interesadas, para analizar y seguir desarrollando la política sobre PI de Sudáfrica.	http://wtotrta/Ar/ActivityRequest.aspx?ActivityRequestId=745
Taller de la UNCTAD y el PNUD acerca del marco consultivo sobre PI de Sudáfrica	28 de septiembre de 2016	Pretoria (Sudáfrica)	Esta actividad consistió en prestar ayuda al Departamento de Comercio e Industria para recopilar los comentarios de las partes interesadas acerca del marco de propiedad intelectual, con vistas a la elaboración de una política nacional sobre propiedad intelectual. La OMC ofreció explicaciones sobre las indicaciones geográficas y el mecanismo de concesión de licencias obligatorias especiales para la exportación de medicamentos.	http://wtotrta/Ar/ActivityRequest.aspx?ActivityRequestId=767
Curso de la OMC sobre el fomento de la participación de los PMA en el sistema multilateral de comercio	10 a 14 de octubre de 2016	Ginebra	Este curso comprende un módulo sobre propiedad intelectual. Su objetivo es hacer conocer mejor las cuestiones sobre comercio y desarrollo que se debaten en el seno de la OMC.	http://wtotrta/Activities/ActivityDetailPlan.aspx?ActivityId=TC16/19

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción breve	Enlace con más información
Taller de la OMC sobre el comercio y la salud pública para funcionarios de capitales de países en desarrollo	17 a 21 de octubre de 2016	Ginebra	El objetivo del taller era aumentar la capacidad de los responsables nacionales para analizar las opciones de política en las esferas en que confluyen el comercio, la propiedad intelectual y la salud pública; entender plenamente las cuestiones de política que se solapan y que tienen relación con la salud pública, y analizar su relación con los acuerdos comerciales multilaterales. Se examinó el sistema de acuerdos comerciales multilaterales como parte de las medidas más amplias para atender las necesidades específicas en materia de salud pública, y en el marco de factores más amplios que influyen en la innovación y en el acceso a los medicamentos y las tecnologías médicas.	https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/trip_17jun16_s.htm
Simposio de la OMS, la OMPI y la OMC sobre "Resistencia a los antimicrobianos: ¿cómo promover la innovación, el acceso a los antibióticos y su uso apropiado?"	25 de octubre de 2016	Ginebra	El simposio ofreció un foro en el que las partes interesadas y los representantes de sectores pertinentes pudieron intercambiar opiniones y experiencias, debatir y conocer mejor el desafío mundial que representa la resistencia a los antibióticos, y plantear posibles soluciones.	https://www.wto.org/spanish/news_s/news16_s/heal_29aug16_s.htm
Taller nacional de la OMC acerca del Acuerdo sobre los ADPIC	25 a 27 de octubre de 2016	Basseterre (Saint Kitts y Nevis)	El objetivo del taller era ayudar a los participantes a entender mejor el Acuerdo sobre los ADPIC, y ayudar al Gobierno a preparar las respuestas pendientes al examen de la legislación de aplicación y a notificar las medidas legislativas pertinentes al Consejo de los ADPIC.	
Curso de formación en línea de la OMC sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio: - Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, nivel 2 - Un corto viaje por los ADPIC, nivel 2 - El derecho de autor en la OMC, nivel 2 - Las patentes en la OMC, nivel 2	A lo largo del año	En línea	Curso interactivo en Internet; acceso ininterrumpido al material de formación desde cualquier lugar del mundo; asignación de tutor de la OMC; certificado de la OMC.	https://ecampus.wto.org/default.asp

ANEXO II**Taller de la OMC sobre comercio y salud pública,
Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2016****Sesión sobre el uso práctico del sistema del párrafo 6**

Tomando como punto de partida los 11 talleres anteriores de esta serie, en los que se había estudiado la aplicación del sistema del párrafo 6, en el taller de la OMC sobre comercio y salud pública de 2016 se incorporaron módulos de creación de capacidad sobre el uso eficaz de las licencias de exportación obligatorias especiales como instrumento de compra de medicamentos. El contenido de estos módulos se adaptó a los participantes, que eran funcionarios de diversos sectores: la sanidad, el comercio y la propiedad intelectual. En previsión de la próxima entrada en vigor del sistema, y teniendo en cuenta que muchos países que son posibles exportadores han adoptado textos legislativos propiciadores, se ofrece en este anexo una sinopsis de la sesión. Este documento se ha preparado como recurso introductorio bajo la exclusiva responsabilidad de la Secretaría, y ninguna de las opiniones contenidas en él son atribuibles a ninguno de los participantes en la sesión.

A modo de **introducción**, la Secretaría de la OMC abordó los puntos siguientes:

- El sistema del párrafo 6 era la primera modificación acordada del Acuerdo sobre la OMC y del conjunto de la legislación multilateral del comercio, con el objetivo declarado de facilitar el acceso a los medicamentos a los Miembros con dificultades especiales. Desde los más altos niveles del sistema multilateral se había promovido el uso de este mecanismo que representaba una contribución concreta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, aprovechando las flexibilidades de los ADPIC para facilitar el acceso a los medicamentos.
- El sistema del párrafo 6, una vez vigente, creará un acceso legal a los medicamentos asequibles y se sumará a otras flexibilidades de los ADPIC en beneficio de la salud. Es notable el gran aumento reciente del número de países exportadores de productos farmacéuticos que han aprobado la legislación necesaria para posibilitar su aplicación a la exportación: de un solo Miembro cuando se aplicó por primera vez a 52 Miembros actualmente, lo que representa alrededor del 80% de la actual capacidad de exportación de medicamentos.
- El sistema interviene cuando la mejor forma de acceder a un medicamento es la producción específica en otro país para la exportación bajo una licencia obligatoria (no se aplica, por ejemplo, cuando parte de la producción con licencias obligatorias "normales" pueda exportarse, como en el caso de que la producción con licencia obligatoria para un mercado nacional relativamente grande pueda servir también para un mercado de exportación más pequeño).
- Como licencia obligatoria especial "relacionada con el comercio", este sistema de licencias específicas para la exportación es relativamente nuevo y no tiene precedentes en las legislaciones nacionales, a diferencia del sistema convencional de licencias obligatorias para cubrir necesidades internas, mucho más difundido en muchos países. Aparte de un uso directo en la creación de nuevas vías legales de acceso a los medicamentos, los mecanismos de concesión de licencias obligatorias también son un medio de presión para conseguir precios más bajos en las negociaciones con propietarios de patentes o titulares de licencias.
- El sistema no es un mecanismo de compra autónomo y no sería suficiente sin los mecanismos de compra de medicamentos en general. Esta flexibilidad adicional de los ADPIC es hoy una de las herramientas importantes de compra de medicamentos, pero no sustituye a ningún otro procedimiento ni reglamento de contratación relativo a la inocuidad o la eficacia, que pudiera aplicarse todavía a la producción y el suministro de medicamentos, independientemente de que se utilice o no el sistema.

- Un elemento clave es la notificación de la demanda prevista de medicamentos, que se puede hacer en las primeras etapas del proceso de compra, con lo que se abriría un abanico más amplio de posibles proveedores y se podría agrupar la demanda de distintos Miembros con necesidades similares. La notificación en el marco del sistema puede servir, en la etapa de determinación de fuentes de suministro posibles, a fin de contar con la gama de opciones más competitiva y sostenible para el acceso a los medicamentos.
- El sistema prevé la necesidad de economías de escala, que se deberá considerar especialmente en el caso de necesidades de poblaciones relativamente pequeñas. Independientemente de la vía de contratación que se emplee, si la demanda es reducida, puede resultar difícil producir a bajo costo (a menos que se trate de un producto ya consolidado), teniendo en cuenta la instalación de maquinaria necesaria para la producción y el cumplimiento de las posibles prescripciones reglamentarias (incluido el caso de que las prescripciones las aplique el país exportador). El sistema deja claro que una licencia obligatoria de exportación puede cubrir las necesidades de distintos Miembros. Varios países que tienen las mismas necesidades y las mismas limitaciones (por ejemplo, países de la misma región), pueden agrupar su demanda. Es una solución especialmente eficaz si las prescripciones reglamentarias son compatibles (por ejemplo, gracias al uso del programa de precalificación de la OMS). El sistema también podría utilizarse como parte de los esfuerzos destinados a crear capacidad de producción local, si esta producción se emplea para responder a la demanda de países de la misma región, lo que permite realizar economías de escala y, por tanto, producir medicamentos con costos inferiores y de una manera más sostenible.
- Se sigue debatiendo y analizando el modo de utilizar el sistema de una forma eficaz. También se mencionó el informe del Grupo de Alto Nivel de la ONU sobre el Acceso a los Medicamentos, en el que se informa de opiniones dispares sobre el sistema y se pide a los Miembros de la OMC que lo revisen. (El informe del Grupo de Alto Nivel también fue presentado por un miembro de su secretaría, y se analizó en una sesión dedicada al aspecto de los derechos humanos en relación con el acceso a los medicamentos).

En cuanto al funcionamiento del sistema, en el debate que siguió se plantearon las siguientes **cuestiones y preguntas fundamentales que habrá que examinar:**

- **Sensibilización:** se señaló que, en muchos casos, las autoridades competentes de los países en desarrollo, en especial los organismos de contratación, no conocen bien el sistema del párrafo 6. Es de esperar que el sistema se utilice más cuando ya se incluya invariablemente entre los procedimientos de contratación, y haya más información sobre el alcance práctico de su uso.
 - ¿Qué hace falta para que se tome conciencia acerca del sistema como posible herramienta de contratación en los países en desarrollo?
 - Concretamente, ¿qué medicamentos, sobre todo de la Lista de Medicamentos Esenciales de la OMS, están patentados actualmente en todos los posibles países productores? ¿Cuáles son las necesidades de compra que se observan en la situación particular para la que se ha creado el sistema?
- **Contexto:** se reconoció que el sistema no podría funcionar al margen de los programas de contratación y de la reglamentación sobre medicamentos.
 - ¿Cómo se puede integrar eficazmente el sistema en otras políticas pertinentes, tanto nacionales como regionales, también en los aspectos de determinación de necesidades, contratación y reglamentación sobre medicamentos?
- **Aplicación a escala nacional o regional:** se señaló que las licencias obligatorias adaptadas a la exportación eran un componente novedoso de los ADPIC y que, en general, los países exportadores, especialmente estos, debían modificar su legislación. Se estaba haciendo cada vez más en muchos países claves en la producción farmacéutica, pero era necesario reunir toda la información al respecto para que los programas de contratación y las empresas pudieran tomar decisiones claras sobre las posibilidades de producción y exportación.

- ¿Cómo asegurarse de que las medidas de aplicación nacionales son apropiadas para que el sistema del párrafo 6 sea fácil de usar y no obstaculizan innecesariamente su uso, sobre todo desde el punto de vista de los exportadores, también cuando se puede exportar a varios países?
- Recursos informativos: se señaló que en los posibles países importadores muchas veces no se conocían las posibles fuentes de suministro. También se reconoció que era importante basar las decisiones en datos para propiciar el acceso a medicamentos asequibles mediante sistemas de contratación nacionales y regionales. Se observó que podría hacer falta más ayuda para facilitar el cálculo de las necesidades previstas, que se notificarán en el marco del sistema.

Estos son algunos de los recursos informativos a disposición de los Miembros de la OMC que se mencionaron durante el taller: i) los informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento, que sirven para dilucidar la situación legal de las patentes y conocer las tendencias de la innovación y la actividad de patentes dentro de un ámbito tecnológico o una zona geográfica específicos; y ii) las bases de datos de la OMS, que ofrecen información estratégica sobre precios, situación reglamentaria, previsiones mercantiles, producción local y gestión de suministros, entre otros asuntos.

- ¿Cómo aprovechar del mejor modo posible los recursos informativos disponibles?
- ¿Qué otros recursos informativos, en su caso, se necesitan para contribuir al uso del sistema del párrafo 6?
- ¿Cómo prever de manera precisa las necesidades nacionales o regionales?
- ¿Cuál es la mejor forma de conocer las fuentes de suministro siendo una de ellas la notificación temprana a la OMC que permite abrir nuevas oportunidades de suministro?
- Viabilidad económica: se señaló que el uso del sistema estaba sujeto a condiciones estrictas, entre ellas las relativas a los productos abarcados, los países importadores, la duración de la licencia obligatoria y las cantidades que pueden producirse en virtud de dicha licencia. Se reconoció también que las restricciones eran similares en el caso de las licencias obligatorias ordinarias.
 - ¿Qué puede hacerse para que el sistema sea previsible y el sector de los genéricos aproveche una herramienta tan excepcional como el sistema del párrafo 6?
 - ¿Cómo asegurarse de que las empresas de genéricos que produzcan medicamentos para la exportación en el marco del sistema pueden recuperar los costos de fabricación?
 - ¿Cuál es la mejor forma de agrupar la demanda, a escala regional u otra, para propiciar economías de escala?
- Exposición a la presión: parece ser que algunos países que podrían ser importadores son reticentes a aplicar y usar el sistema, por miedo a la presión política de sus principales interlocutores comerciales y a las medidas de represalia que podría tomar el sector, incluidas las relacionadas con la inversión en capacidad de producción en el país. También se señaló que la incorporación del sistema en la legislación de los posibles países exportadores indicaba que se apoyaba su uso, y que las esferas políticas aprobaban y respaldaban ampliamente el uso del sistema.
 - ¿Es necesario dejar más claro que el uso del sistema en las circunstancias adecuadas cuenta con el respaldo de todos los Miembros de la OMC y del sector de la investigación y el desarrollo? En caso afirmativo, ¿cómo podría aclararse?

- Aclaraciones: se mencionaron varias cuestiones que merecerían aclaraciones adicionales, entre ellas las siguientes:
 - ¿Cómo valorar si un país no tiene capacidad de fabricación de productos farmacéuticos, o su capacidad es insuficiente?
 - ¿Cómo se usa el sistema en un contexto regional, incluido el caso de acuerdos comerciales regionales que permiten acogerse a la exención específica incluida en el sistema del párrafo 6 y los mecanismos de contratación conjunta?
 - ¿El sistema podría aplicarse también a los dispositivos médicos?
 - ¿Qué clase de aprobación reglamentaria se necesita (en su caso) para exportar medicamentos en virtud del sistema, además de lo previsto en la reglamentación sobre medicamentos del país de utilización? (Se señala que esta pregunta se plantearía a propósito de cualquier medicamento producido para su exportación)

 - Estudio de casos prácticos: entre los asuntos que serían dignos de más debate, se mencionaron los siguientes:
 - ¿Por qué no se ha utilizado el sistema con más frecuencia? En este contexto, se señaló que, en el caso en cuestión, los medicamentos demandados se podían obtener sin patente y, en un principio, a un precio considerablemente más bajo, recurriendo a otros productores.
 - ¿Puede y debe medirse el éxito del sistema en función de su eficacia como herramienta de negociación con la que obtener precios más bajos, que propicia una mayor competencia entre posibles proveedores?
 - En el caso del sida, ¿qué función podría desempeñar el sistema a la hora de garantizar el acceso a tratamientos de segunda y tercera línea?
 - ¿La posibilidad de usar el sistema del párrafo 6 se ha visto afectada por las negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y regionales? De ser así, ¿en qué medida?
-